Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2013
"SERVICIO DE REPARACIÓN INTEGRAL DE MOTOR ELÉCTRICO ASINCRONO TRIFÁSICO DE MEDIA TENSIÓN" ID N° 254256

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 36/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 14 DE JUNIO DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por **Resolución PR N° 128/2012** y modificado por **Resolución PR N° 080/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de Licitación Pública Nacional – **LPN N° 12/2013** para el **"Servicio de Reparación Integral de Motor Eléctrico Asíncrono Trifásico de Media Tensión"- ID N° 254256**, integrado **por Arq. Diego Ferreira, Ing. Alfredo Escobar, Ing. Miguel López, Abog. Edgar Sanabria y Lic. Edgar M. Colmán**, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que, dando continuidad al proceso licitatorio de referencia, el día 24 de mayo de 2013 siendo las 10:10´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales y ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales que presentaron sus propuestas: **HIERROS Y ACEROS S.R.L., MAPHELL IMP. EXP. y VIS S.R.L.,** conforme se observa en el acta virtual de fecha 22/05/13, sobre lo actuado en la etapa de competencia.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 39/2013 de Apertura de Sobres.
- Acta Virtual del SICP.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 36/13.
- Informes de la Asesoría Legal de la I.N.C. (Dictamen AL N° 206/2013).
- Informe del área técnica – Gabinete Técnico (GT N° 46/13).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Documentos Sustanciales	HIERROS Y ACEROS S.R.L.	VIS S.R.L.	MAPHELL IMP. EXP.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE – SIPE	CUMPLE
SIPE	1248242	1240858	1248844

Se adjunta igualmente al presente el Dictamen AL N° 206/2013, de fecha 29/05/2013, de la Asesoría Legal de la institución.

2.2.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Se presenta seguidamente el análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

EMPRESA	PLAZO DE ENTREGA	ESPECIFICACION TÉCNICA	EXPERIENCIA
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VIS S.R.L.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
MAPHELL IMP. EXP.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al respecto, **el Gerente Industrial Arq. DIEGO FERREIRA** en fecha 03/06/2013, remite la Carta Interna G.T. N° 046/2013, firmadas además por el **Ing. Alfredo Escobar y el Ing. Miguel López**, que contiene el informe técnico correspondiente que se reproduce seguidamente:

"Nos dirigimos a la Unidad Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico solicitado de la Licitación Pública Nacional N° 12/2013, para la contratación del "**Servicio de Reparación Integral de Motor Eléctrico Asíncrono Trifásico de Media Tensión**", y para el efecto se han verificado los documentos presentados por las empresas que se presentaron al proceso, según Acta de Apertura N° 39/2013 de fecha 24 de mayo de 2013 correspondiente a las firmas comerciales: **HIERROS Y ACEROS S.R.L., MAPHELL IMP. EXP. y VIS S.R.L.**

Las firmas en cuestión desde el punto de vista legal no ofrecen observaciones de carácter sustancial, como indica el informe de la Asesoría Legal, según carta interna Dictamen AL N° 206/13.

a).- ÁCLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57°, se solicitó a las firmas oferentes **HIERROS Y ACEROS S.R.L., MAPHELL IMP. EXP. y VIS S.R.L.** remitir los documentos que se detallan a continuación:

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abog. Edgar C. Samaniega G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

OFERENTES	DOCUMENTOS SOLICITADOS	OBSERVACION
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	- Patente Municipal	CUMPLE
	-Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE
	-Balances Generales (2010-2011-2012)	CUMPLE
VIS S.R.L.	- Plazo de Entrega -Especificaciones Técnicas -Balances Generales (2010-2011-2012) -Certificaciones de Antecedentes	CUMPLE
MAPHELL IMP. EXP.	-Ultima Declaración de IVA	CUMPLE
	-Certificado de Origen Nacional	NO CUMPLE

2.3.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA
A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 36/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y que se resume a continuación:

Firmas	Oferta	Monto (Gs)
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	TOTAL	620.000.000.-
VIS S.R.L.	TOTAL	808.500.000.-
MAPHELL IMP. EXP.	TOTAL	682.000.000.-

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional.

En tal sentido dicho margen será aplicado a favor de la firma VIS S.R.L., única oferente que presento el ***Certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio,*** (sección II – requisitos para calificación posterior – margen de preferencia), adicionándole a los efectos comparativos, un 20% a las demás ofertas, quedando el cuadro de precios de la siguiente manera:

Firmas	Oferta (Gs)	Oferta con margen de preferencia (20)%
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	620.000.000.-	744.000.000.-
VIS S.R.L.	808.500.000.-	808.500.000.-
MAPHELL IMP. EXP.	682.000.000.-	818.400.000.-

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar C. Sanmiguel G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan su oferta **HIERROS Y ACEROS S.R.L., MAPHELL IMP. EXP. y VIS S.R.L.** se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.

Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

	HIERROS Y ACEROS			VIS			MAPHELL IMP. EXP.		
Ratio de liquidéz									
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Activo Cte.	719.564.926	554.955.159	680.398.555	1.413.328.270	1.897.359.375	1.701.470.045	1.269.851.537	891.421.684	952.275.117
Pasivo Cte.	242.961.091	242.961.091	51.221.937	308.228.165	219.215.572	245.781.259	697.930	1.051.659	1.340.130
	2,96	2,28	13,28	4,59	8,66	6,92	1.819,45	847,63	710,58
	Promedio		6,18	Promedio		6,72	Promedio		1.125,89
Indice de endeudamiento									
No sera mayor a 0,80	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Pasivo Total	242.961.091	242.961.091	51.221.937	435.228.165	346.215.572	245.781.259	697.930	1.051.659	1.340.130
Activo Total	1.124.242.748	1.056.917.148	1.483.546.289	1.731.136.303	1.897.359.375	2.084.471.688	1.275.258.885	1.388.821.903	1.450.201.953
	0,22	0,23	0,03	0,25	0,18	0,12	0,00	0,00	0,00
	Promedio		0,16	Promedio		0,18	Promedio		0,00
Indice de rentabilidad									
No debe ser Negativo	2010	2011	2012	2010	2011	2012	2010	2011	2012
Utilidad despúes de Imp.	492.543.825	183.483.578	598.472.725	301.498.699	239.535.947	149.011.841	698.277.735	112.377.162	40.577.903
Patrimonio Neto	813.956.057	813.956.057	1.432.467.750	1.295.908.138	1.551.143.803	1.713.229.062	1.274.560.955	1.387.770.324	1.448.951.832
	0,61	0,23	0,42	0,23	0,15	0,09	0,55	0,08	0,03
	Promedio		0,42	Promedio		0,16	Promedio		0,22
	CUMPLE			CUMPLE			CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que las firmas oferentes **HIERROS Y ACEROS S.R.L., MAPHELL IMP. EXP. y VIS S.R.L.** acreditan suficientemente su capacidad financiera.

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Con respecto al monto total ofertado de Guaraníes Seiscientos veinte millones (Gs. 620.000.000), se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente de Guaraníes Mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones cuatrocientos mil (Gs. 1.445.400.000) para el servicio requerido.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C

Abog. Edgar C. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

3.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a la experiencia en la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, b) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **HIERROS Y ACEROS S.R.L., MAPHELL IMP. EXP. y VIS S.R.L.** cumplen con todos los documentos en cuanto a experiencia en el rubro.

4- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta el aspecto técnico y económico, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

4.1.- ADJUDICAR

El presente procesos de Licitación Pública Nacional - LPN N° 12/2013 para el **"Servicio de Reparación de Motor Eléctrico Asíncrono Trifásico de Media Tensión"-ID N° 254256** por valor total de Guaraníes Seiscientos veinte millones (Gs. 620.000.000) a la oferta económica que cumple con los requisitos legales y técnicos conforme al siguiente detalle:

a) **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, con RUC N° 80029008-9, por valor total de Guaraníes Seiscientos veinte millones (**Gs 620.000.000**), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

P.M. N°	Firma	Oferta	Precio (Gs)
P.M. N° 2033/13 CIP VILLETA	**HIERROS Y ACEROS S.R.L.**	TOTAL	620.000.000.-
		Total a Adjudicar (Gs)	**620.000.000.-**

4.2.- CONFIRMAR el PLAN de Cumplimiento del Servicio requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas

4.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro (OG) 590 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

4.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Arq. Diego Ferreira
GERENTE INDUSTRIAL
I.N.C.

Abog. Edgar A. Sanabria G.
ASESOR LEGAL
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar C.
Gabinete Técnico
I.N.C